



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL N° 057-2018-GGM-MPC**

Cañete, 03 de Abril de 2018

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Informe N° 693-2018-SLCPYM-MPC, con fecha de recepción 03 de Abril de 2018, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial y Maestranza, solicita la designación del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 01-2018-MPC/CS, Primera Convocatoria, para la contratación del suministro de bienes, "**SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL SUB PROGRAMA DE COMEDORES POPULARES, HOGARES, ALBERGUES, ADULTOS EN RIESGO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - AÑO FISCAL 2018**", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal e) del Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 230-2017-AL-MPC, se delega facultades al Gerente Municipal, para designar a los integrantes de los comités de selección de los procedimientos de selección de acuerdo a lo señalado en el Art. 23° del Reglamento así como también, aprobar su remoción o renuncia y designar a sus nuevos integrantes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.1) del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en el numeral 23.4) y siguientes del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 01-2018-MPC para la contratación del suministro de bienes, "**SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL SUB PROGRAMA DE COMEDORES POPULARES, HOGARES, ALBERGUES, ADULTOS EN RIESGO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - AÑO FISCAL 2018**", de acuerdo al siguiente detalle:

...///



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

III...

Pág. N° 02

R.G. N° 057-2018-GGM-MPC

INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTE
<b>Presidente:</b> Cristhian Alexander León Cárdenas Cargo: Gerencia de Desarrollo Social y Humano	<b>Presidente:</b> Raid Stefano Lauz Cárdenas Oficina y/o Cargo: Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación
<b>Primer Miembro:</b> Liliana Inés Barillas Manrique Oficina y/o Cargo: Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios	<b>Primer Miembro:</b> Gina Madeleyne de los Santos Damián Oficina y/o Cargo: Sub gerencia de Programas Sociales y Alimentarios
<b>Segundo Miembro:</b> Edgar Luis Sánchez Lévano Oficina y/o Cargo: Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza	<b>Segundo Miembro:</b> Moisés Verán Araujo Oficina y/o Cargo: Sub Gerencia de Logística



**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR,** a todos los miembros del Comité de Selección designados mediante la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
SABINO ALEJANDRO JULIÁN CASTILLA  
GERENTE MUNICIPAL